



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Al Ministerio de Seguridad Pública (MSP), de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973, le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad.

2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para 2017, con ingresos corrientes y de financiamiento (001, 280 y 923).

Cuadro 2.1
Ministerio de Seguridad Pública
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria
Al 31 de diciembre 2017

Partida	2017		
	AUTORIZADO (Ley No. 9411 y Modif.)	EJECUTADO ^{1/}	% EJECUCIÓN
0-Remuneraciones	173.843.901.661	161.218.901.559	92,7
1-Servicios	22.427.881.233	19.836.915.127	88,4
2-Materiales y Suministros	27.221.379.203	21.448.178.948	78,8
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	21.078.229.085	13.556.311.518	64,3
6-Transferencias Corrientes	4.835.440.472	4.013.387.599	83,0
7-Transferencias de Capital	950.000.000	950.000.000	100,0
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	2.287.996.334	45.000.000	2,0
SUB TOTAL	252.644.827.989	221.068.694.751	87,5
Recursos de crédito público externo	-	-	-
TOTAL GENERAL	252.644.827.989	221.068.694.751	87,5

^{1/} Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Se procede a detallar las partidas presupuestarias con una ejecución igual o menor a 90,0%, al cierre del ejercicio económico 2017, los factores que la institución indicó que incidieron en su ejecución, así como, en el espacio de observaciones, las acciones correctivas definidas para los siguientes ejercicios económicos, entre otros:

Cuadro 2.2
Ministerio de Seguridad Pública
Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria en partidas con ejecución igual o menor a 90%
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
1-Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de recurso humano en los departamentos técnicos (Obras Civiles, Informática, Transportes, Asesoría Jurídica, etc.), dificulta la emisión expedita de los diversos criterios técnicos necesarios para sustentar los procesos de contratación de mantenimientos preventivos y correctivos, de los diferentes servicios, equipos, edificios y maquinarias, que se requieren institucionalmente para su operatividad. - La falta de personal administrativo que conlleva al inicio de procesos de contratación de manera tardía o con deficiencias, impidiendo que terminen con éxito. - Complejidad en los procesos de aprobación de trámites y de contratos de adquisición de servicios, al tener que cumplir con la normativa vigente y las diferentes disposiciones emitidas por la Auditoría Interna. <p>-----</p> <p>Con la implementación del Sistema Integrado de Compras SICOP, se reiteran los siguientes inconvenientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacitación para los funcionarios usuarios de este servicio. - Diferencia de criterios con la Proveeduría Institucional a la hora de generar las solicitudes de pedido, lo cual genera atrasos importantes para el inicio de los procesos. - La finalización de la mayoría de convenios marco por parte del Sistema CompraRed 2.0, llevó a las unidades gestoras a la necesidad de realizar los trámites para las compras de bienes y servicios, de manera ordinaria, lo que conlleva un atraso importante en la entrega de los mismos, aunado a la falta de recursos disponibles y a los atrasos en los procesos de facturación por parte de los proveedores. - Procesos licitatorios infructuosos. - Menor ejecución de los contratos por mantenimientos correctivos, debido a una menor demanda de los mismos en los programas y subprogramas. - Se llevaron a cabo algunos esfuerzos por parte del Ministerio, para racionalizar y reducir el gasto, lo cual coadyuvó a que se generara el disponible en esta partida, específicamente en la subpartida de seguros. 	<p>Las acciones correctivas definidas para los siguientes ejercicios económicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los departamentos técnicos implementen estrategias de trabajo, en donde se dediquen de forma exclusiva a la formulación de los términos de referencia de los procesos de contratación, lo cual implicaría menor tiempo y podría optimizar la capacidad de producción. - Coordinar con las partes técnicas, con el objetivo primordial de optimizar el control y seguimiento de las contrataciones administrativas. - Revisión de los procesos de contratación administrativa, para determinar posibilidades de mejora en los plazos de ley dados. <p>-----</p> <p>-Continuar con los mecanismos de capacitación que permitan el fortalecimiento en el uso del sistema, de todas las oficinas involucradas en los procesos de compras.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se debe establecer una adecuada interrelación entre las diferentes áreas involucradas en el proceso de adquisición de bienes y servicios, permitiendo así, dirigir los objetivos en una misma dirección, con el propósito primordial de alcanzar las metas propuestas. -Se requiere la actualización constante en temas de contratación administrativa. <p>El porcentaje de ejecución alcanzado (88,4%) supera en 6,1 y 0,5 puntos porcentuales los logrados en 2015 (82,3%) y 2016 (87,9%).</p> <p>Cabe resaltar que a pesar de existir razones que afectan en forma negativa, haciendo el comparativo desde el 2015, los porcentajes de ejecución reflejan un comportamiento al alza. No obstante, se evidencia que algunas de las razones obedecen a aspectos internos a los cuales la institución debe buscarles una solución pronta y eficaz.</p>
2-Materiales y Suministros	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de apoyo técnico institucional, para generar especificaciones técnicas y de aprobación de trámites de compra de materiales y suministros por parte de la Proveeduría Institucional. - Inconvenientes operativos presentados con la implementación del SICOP, y falta de capacitación y actualización de los analistas de los subprogramas. - La finalización de los convenios marco de CompraRed ha generado la necesidad de contar con mayor presupuesto en distintas subpartidas, para la realización de compras ordinarias. - Algunas subpartidas presentaron inconvenientes en su ejecución, producto de las siguientes variables: trámites infructuosos, carteles objetados, apelación de adjudicaciones e incumplimientos contractuales. <p>-----</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al asignarse las cuotas trimestrales se debe realizar un exhaustivo análisis financiero, para determinar qué disponibles se pueden utilizar o bien, redistribuir los recursos para darle contenido económico a las contrataciones urgentes e importantes para el centro gestor. - Además, de dar cumplimiento con los compromisos adquiridos por medio de contratos continuos de periodos anteriores. 	<p>Las acciones correctivas definidas para los siguientes ejercicios económicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación, seguimiento y control, entre las áreas técnicas, centros gestores y Proveeduría Institucional, para mejorar los procesos y reducir los plazos. - Se estima conveniente continuar con los contratos vigentes o bien renovarlos, según los resultados obtenidos. - Mantener una capacitación de los funcionarios involucrados de manera continua en SICOP, para facilitar la interacción con el uso del nuevo sistema. Sin embargo el rubro de capacitación es limitado en algunos centros gestores. <p>-----</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar los movimientos presupuestarios oportunos para dar el recurso económico a los contratos en ejecución, además, de los nuevos procesos de compra de bienes y materiales, por medio de redistribuciones de cuota y de transferencias de presupuesto en el periodo. <p>El porcentaje de ejecución logrado (78,8%) disminuye en 5,1 y 6,0 puntos porcentuales lo alcanzado en 2015 (83,9%) y 2016 (84,8%).</p> <p>Esta partida refleja el comportamiento contrario al que tiene la partida de Servicios, presentando una baja en la ejecución alcanzada respecto a los últimos dos años.</p> <p>Al observar los factores que el ministerio señala que afectaron la ejecución, se determina que la mayoría de ellos han sido señalados en años anteriores, y que estos constituyen inconvenientes internos y de tipo operativo, por lo cual se considera que las acciones correctivas que se han venido implementando (algunas de las cuales se definen para los próximos ejercicios económicos) requieren de la revisión por parte de los responsables respectivos, con el propósito de valorar si se continúan aplicando o si requieren ajustes, con el fin de realizar una gestión más oportuna de los recursos financieros asignados.</p>

Cuadro 2.2
Ministerio de Seguridad Pública
Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria en partidas con ejecución igual o menor a 90%
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
5-Bienes Duraderos	<p>- La falta de recurso humano en los departamentos técnicos (Obras Cívicas, Informática, Transportes, Asesoría Jurídica, etc.) y unidades gestoras, dificulta una emisión más expedita de los diversos contratos, referendos internos y de los criterios técnicos necesarios para iniciar los procesos de compra de equipos y bienes.</p> <p>- Falta de especificaciones técnicas que se incluyen en las solicitudes de pedido para iniciar los procesos de contratación, repercuten en el inicio de los procesos de compras.</p> <p>- Diferencia de criterios con la Proveduría Institucional a la hora de emitir las solicitudes de pedido, generando atrasos importantes en el inicio de los procesos.</p> <p>-----</p> <p>- Problemas operativos con el SICOP y COMPRARED.</p> <p>- El inicio y apertura de convenios marco ha generado la necesidad de contar con mayor presupuesto en distintas subpartidas para la realización de compras ordinarias.</p> <p>-----</p> <p>- No poder disponer de los recursos económicos desde el inicio de periodo, obstaculiza la programación, proyección del gasto y el manejo de las compras, repercutiendo en la subejecución del periodo en los programas y subprogramas.</p> <p>-----</p> <p>- La presentación de constantes recursos de objeción, apelación o revocatoria de los diferentes actos administrativos, por parte de los proveedores, conlleva a la declaratoria de infructuosidad de los procesos, aunado al incumplimiento contractual que requieren en algunos casos al cobro de multas o a rescindir el contrato. Ejemplo: Delegaciones policiales de Desamparados, San Pablo de Heredia y Jacó.</p>	<p>Las acciones correctivas definidas para los siguientes ejercicios económicos son:</p> <p>- Se debe establecer una adecuada interrelación entre las diferentes áreas involucradas en el proceso de adquisición de bienes duraderos, permitiendo así, dirigir los objetivos en una misma dirección, con el propósito primordial de alcanzar las metas propuestas.</p> <p>- Se debe brindar mayor capacitación del recurso humano institucional asignado en el proceso de generación de pedidos de compra de equipos, bienes y maquinarias.</p> <p>- Se seguirán las instrucciones de gestión oportunas, que permitan de forma estratégica mejorar los estándares de adquisición de bienes y equipos.</p> <p>-----</p> <p>- Coordinar con la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, varias capacitaciones en SICOP, para todos los usuarios inmersos en el proceso de contratación.</p> <p>-----</p> <p>- Continuar con el análisis financiero de los presupuestos, así como la coordinación entre los programas y subprogramas, para tratar de solventar en la medida de lo posible la necesidad de recursos a inicio del periodo.</p> <p>-----</p> <p>- Se requiere de verificación y control constantes por parte de los programas y subprogramas, en la elaboración de los trámites de compras de estos bienes, para minimizar los recursos de objeción, revocatoria e infructuosidad o nulidad de los procesos.</p> <p>El porcentaje de ejecución (64.3%) está por debajo en 13.3 puntos porcentuales con respecto al 2015 (77.6%), no obstante supera en 8.2 puntos porcentuales lo logrado en el 2016 (56.1%).</p> <p>A pesar de la mejora en el porcentaje de ejecución con respecto al 2016, se disminuye en mayor medida con respecto al 2015. La mayoría de factores que afectaron la ejecución enumerados por la institución, se mantienen con respecto a periodos anteriores. Se reconoce el avance con respecto a la ejecución alcanzada a mitad del periodo, por cuanto se logró pasar de un 3.0% a un 64.3%. Es necesario que las acciones correctivas que se definen se revisen, ajusten o replanteen, para que los recursos asignados sean mejor utilizados; además se considera importante que dada la naturaleza de los bienes y equipos que se adquieren en esta partida, en cuyo proceso de contratación intervienen una gran cantidad de factores, la programación de recursos se ajuste a la capacidad y recursos con que cuenta la institución, y que la planificación se realice de forma oportuna, para que se concreten los procesos y la institución pueda solventar sus necesidades, a la vez que se da una gestión más eficiente de los recursos.</p>
6-Transferencias Corrientes	<p>- A las subpartidas que principalmente componen esta partida se les debe mantener una reserva suficiente con el fin de enfrentar cualquier eventualidad de pago relacionado con sentencias judiciales, resoluciones de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones, la cual no se puede cuantificar de manera exacta en el periodo, y sobre cuya ejecución no se tiene control directo.</p>	<p>Se señala que no se aplicará ningún tipo de medida, por considerar que el comportamiento de las subpartidas dependen de circunstancias ajenas a cualquier tipo de control administrativo institucional, no obstante se considera necesario el control del gasto por medio de un histórico de consumo de los últimos años, por parte de cada uno de los programas y subprogramas.</p> <p>El porcentaje de ejecución alcanzado (83.0%) es 1.8 puntos porcentuales menor al de 2015 (84.8%)^v e igual al 2016 (83.0%).</p> <p>Según lo anterior, se observa que la ejecución de la partida se mantiene muy constante, por lo cual se coincide con la institución sobre la necesidad de considerar el histórico de consumo de años anteriores, para realizar una asignación más real de los recursos en los rubros que concentran el 85.6% de la subejecución registrada en la partida, a saber: prestaciones legales (20.3%), otras prestaciones (50.5%) e indemnizaciones (14.8%).</p>
9-Cuentas Especiales	<p>- El monto no ejecutado en esta partida se generó resultado del cumplimiento de la Directriz N° 070-H, que indicaba que los remanentes del costo de vida de la partida de remuneraciones y de los recursos extralímite no ejecutados, debían trasladarse a la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria, no pudiendo ser movlizados o redireccionados por parte del MSP.</p>	<p>La institución no define acciones correctivas para esta partida.</p> <p>El porcentaje de ejecución alcanzado, considerando únicamente la subpartida de gastos confidenciales, es de 97.8% disminuyendo ligeramente con respecto a los años 2015 (100.0%) y 2016 (98.0%).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

^v Incluye las transferencias no vinculadas a la gestión.

Las partidas presupuestarias que se incluyen en el siguiente cuadro son aquellas con ejecución semestral menor a 45,0% y anual igual o menor a 90,0%, para las cuales se señalan las razones que el ministerio menciona que afectaron la ejecución de las mismas:

Cuadro 2.3
Ministerio de Seguridad Pública
Razones que incidieron en la ejecución presupuestaria en partidas con ejecución semestral menor a 45% y anual igual o menor a 90%
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
1-Servicios	<p>1) Alto volumen de trabajo en las áreas técnicas. Esto a pesar de que se coordinaron reuniones por parte del Despacho de la Viceministra Administrativa para que se diera una coordinación y planificación más óptima con el Departamento de Obras Civiles y la Dirección Jurídica.</p> <p>2) Dificultad de emisión más ágil de criterios técnicos, dado el alto volumen de trabajo, a pesar de que los centros gestores coordinaron con la Dirección de Transportes y otras áreas técnicas vinculadas con el mantenimiento de equipos móviles.</p> <p>3) Reducción de plazos e incremento de los pagos, lo cual permitió maximizar la ejecución en los programas y subprogramas, debido a que se priorizaron las compras en los centros gestores.</p> <p>4) Se realizan importantes esfuerzos en los programas y subprogramas para que el personal que maneja los procesos de compras, se encuentre capacitado en el manejo de los sistemas existentes. Sin embargo el rubro de capacitación es muy limitado en algunos de los centros gestores.</p> <p>5) Ahorros importantes en el gasto de las subpartidas de mantenimientos, seguros y servicios entre otras repercutieron en la ejecución de la partida para el período.</p>	<p>Dada la mejora en la ejecución alcanzada en el periodo evaluado, con respecto a 2015 y 2016, se recomienda dar continuidad a las acciones correctivas planteadas, y definir acciones adicionales que contribuyan a que la institución continúe mejorando su gestión y ejecución presupuestaria.</p>
2-Materiales y Suministros	<p>1) Inexistencia del área técnica en el caso específico de las compras de textiles y vestuario del subprograma 090-03 Seguridad Ciudadana. Además, se dificultó la emisión oportuna de las solicitudes de pedido y de los criterios técnicos requeridos para las contrataciones, por cuanto las áreas técnicas están sobrecargadas de trabajo.</p> <p>2) La acción correctiva definida en el Informe de Seguimiento Semestral, dirigida a continuar con los contratos vigentes o bien renovarlos según los resultados, permitió una economía importante en el gasto de la partida, ya que algunos contratos son establecidos por medio de entrega según demanda y no requirieron de un mayor consumo durante el año.</p> <p>3) Se realizaron varias capacitaciones en el SICOP, sin embargo, no fue suficiente para lograr un eficiente y eficaz manejo del software del sistema.</p> <p>4) Se optimizaron las compras del programa 090-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, lo que coadyuvó con una mejora significativa en cuanto al manejo de los presupuestos en cuanto a cuotas, redistribuciones y modificaciones presupuestarias.</p>	<p>Se considera necesario revisar las acciones correctivas que se han implementado y las que se definen para los siguientes ejercicios económicos, para determinar la conveniencia de seguirlas aplicando o si es necesario ajustarlas, dada la disminución del porcentaje de ejecución que refleja esta partida.</p>
5-Bienes Duraderos	<p>1) Reuniones por parte del Despacho de la Viceministra Administrativa mediaron para que se diera una coordinación más óptima con las áreas técnicas (Obras Civiles, Transportes, etc.) y los centros gestores.</p> <p>2) Se efectuaron varias capacitaciones en SICOP, sin embargo no fue suficiente para conocer el software del sistema en la totalidad de las funciones.</p> <p>3) Se priorizaron las compras de bienes y equipos en los centros gestores, lo que permitió reducir los plazos e incrementar la ejecución de los programas y subprogramas.</p> <p>4) El no poder disponer de los recursos financieros desde el inicio de periodo, obstaculiza la programación, proyección del gasto y el manejo de las compras, repercutiendo en la subejecución del periodo en algunos de los programas y subprogramas.</p> <p>5) Con relación a los trámites de compras, algunos se declararon infructuosos, se objetaron carteles, se presentaron apelaciones de adjudicaciones e incumplimientos contractuales.</p>	<p>Se requiere una revisión tanto de los factores que han venido incidiendo en la ejecución, como de las acciones correctivas definidas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y de satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura, y otros rubros incluidos en esta partida, que tiene el ministerio.</p>
6-Transferencias Corrientes	<p>1) Los recursos para el pago de resoluciones por prestaciones salariales, subsidios, indemnizaciones, se proyecta según lo que la institución considera que se puede presentar, no obstante esta no tiene injerencia directa sobre su ejecución.</p>	<p>Es necesario que se considere el histórico de ejecución, principalmente para las subpartidas que reflejan mayor cantidad de recursos subejecutados: prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones.</p>
9-Cuentas Especiales	<p>1) La ejecución de la partida presupuestaria se vio restringida por la Directriz N° 070-H, ya que las sumas libres sin asignación presupuestaria no fueron dispuestas o utilizadas por el Ministerio de Hacienda, afectando negativamente la ejecución de la partida.</p>	<p>Sin considerar los recursos asignados a la subpartida sumas sin asignación presupuestaria, la ejecución en esta partida refleja una ligera disminución respecto a los dos periodos anteriores.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3.1. Subprogramas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las unidades de medida de los productos se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

Cuadro 3.1.1.

Ministerio de Seguridad Pública

Cantidad de productos y unidades de medida por subprograma presupuestario y grado de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

Subprograma	Cantidad		Grado de cumplimiento de las unidades de medida		
	Productos	Unidad de medida	Cumplido	Parcialmente cumplido	No cumplido
Policía Control de Drogas	1	1	1	-	-
Escuela Nacional de Policía	1	1	1	-	-
Seguridad Ciudadana	1	1	1	-	-
Servicio Nacional de Guardacostas	1	1	-	1	-
Servicio de Vigilancia Aérea	2	2	2	-	-
Policía de Fronteras	1	1	-	1	-
			5	2	0

Fuente: Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2017, Ministerio de Seguridad Pública.

Al igual que en el 2016, solamente dos de las siete unidades de medida de los productos correspondientes a los subprogramas del MSP, no lograron el parámetro para clasificarse en el grado de “cumplido”, siendo que para el presente ejercicio ambas se ubican en el nivel de “parcialmente cumplido”; una corresponde al Servicio Nacional de Guardacostas y la otra a la Policía de Fronteras, cuyo porcentaje de cumplimiento es de 94,6% y 79,2%, respectivamente.

Respecto a la meta de producción del Servicio Nacional de Guardacostas, el centro gestor considera haber alcanzado las expectativas en materia de seguridad y protección de las aguas jurisdiccionales del país; sobre el cumplimiento parcial de la meta, se señala que no se contó con la totalidad de las embarcaciones de 82 pies en buen funcionamiento, ya que una de ellas presenta daños en su estructura, por lo cual es poco seguro exponerla a travesías prolongadas y por ende no pudo ser utilizada en patrullajes extensos. La reparación de esta embarcación implica una inversión muy elevada y no se cuenta con los recursos; con el ingreso de dos embarcaciones de 110 pies, donadas por el Gobierno de los Estados Unidos, que estarían llegando al país en el mes de abril, y con las cuatro embarcaciones que se están adquiriendo mediante contratación realizada a dicho gobierno, se espera que se pueda cubrir dicha deficiencia.

Además, la labor realizada en el Golfo de Nicoya, producto de actos de violencia perpetrados por algunos pescadores, incidió en el cumplimiento de las metas establecidas, debido a que, por mandato presidencial, se debió destinar recursos para brindar vigilancia constante en el Golfo, obligando a destacar personal y equipo por más de tres meses en dicha zona, no pudiendo utilizar el recurso en el cumplimiento de las metas propuestas.

El seguimiento de las medidas relacionadas con la llegada de las embarcaciones de 110 pies con las que se sustituirá a la de 82 pies, estará a cargo de los Departamentos Administrativo y de Operaciones.

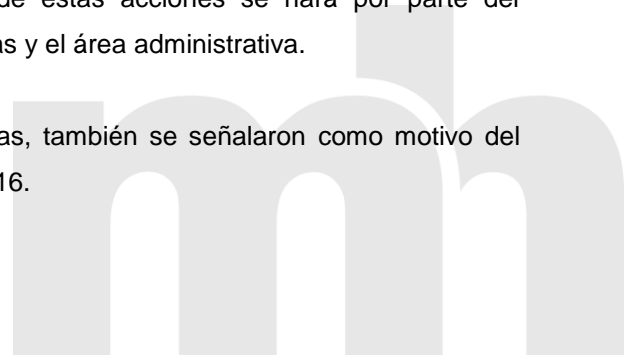
Es importante evidenciar que para el periodo 2016, esta meta de producción se ubicó en el nivel de “no cumplido”, y para este año aumentó el porcentaje de cumplimiento que le permite pasar al grado de cumplimiento parcial.

Sobre la unidad de medida correspondiente a la Policía de Fronteras (PF), las razones que llevaron a que el grado de cumplimiento se ubique en el nivel “parcialmente cumplido” son las siguientes:

- Dificultad a la hora de reclutar el personal policial, debido a que:
 1. Los interesados no poseen los requisitos para optar por un puesto de Agente II de la PF, que es actualmente la menor clase con que cuenta el subprograma, para el cual se debe cumplir con requisitos como: dos años en funciones policiales y el Título de Bachillerato en Educación Media, lo cual imposibilita a los servidores de primer ingreso optar por un puesto, y obliga a reclutar a funcionarios de alta (que ya laboran en el MSP).
 2. La mayoría de personal que cumple con los requisitos para optar por un puesto en la Policía de Fronteras no logra ingresar, ni ser nombrado en puestos de coordinación o jefatura, por no contar con el visto bueno o anuencia para su traslado; lo anterior, debido a que su puesto se encuentra ubicado dentro del manual de clases policiales de otro subprograma, y su traslado generaría una afectación en la estructura organizacional de este, debilitando la labor de las unidades donde se encuentran ubicados.
- Actualmente la Policía de Fronteras no tiene presencia en el 100,0% de la línea fronteriza del país, al carecer de infraestructura y recurso humano en algunos cantones y zonas fronterizas como: Sixaola, Upala, San Vito de Coto Brus, Talamanca, entre otras.
- Carencia de personal administrativo que brinde y apoye los recursos necesarios que faciliten las labores operativas del personal policial.

Se están realizando acciones correctivas, relacionadas con los trámites para el nombramiento de personal policial y la apertura de nuevos puestos que permitan aumentar la cobertura en el cordón fronterizo del país; la realización y el seguimiento de estas acciones se hará por parte del Departamento de Operaciones de la Policía de Fronteras y el área administrativa.

Cabe señalar que dos de las tres razones enumeradas, también se señalaron como motivo del cumplimiento parcial de la meta de producción en el 2016.



La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
Efectivo (E)	Cumplido	100%	100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76%- 99%	76%-99%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0% -75%	0%-75%

Cuadro 3.1.2.
Ministerio de Seguridad Pública

Cantidad de productos e indicadores por subprograma presupuestario y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017

Subprograma	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores			
Policía Control de Drogas	1	4	-	-	4
Escuela Nacional de Policía	1	5	2	1	2
Seguridad Ciudadana	1	3	-	1	2
Servicio Nacional de Guardacostas	1	6	-	2	4
Servicio de Vigilancia Aérea	2	3	1	-	2
Policía de Fronteras	1	4	-	-	4
			3	4	18

Fuente: Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2017, Ministerio de Seguridad Pública.

Considerando únicamente el factor de cumplimiento de las metas, de los 25 indicadores con que cuenta el MSP para el periodo 2017, se logró el cumplimiento de 12 de ellos, 6 se cumplieron parcialmente y 7 se consideran no cumplidos.

En el caso de la cantidad de indicadores cumplidos y no cumplidos existe diferencia respecto a lo señalado por la institución, ya que en el caso del indicador “Unidades policiales equipadas”, correspondiente a la Policía de Control de Drogas, cuya meta programada era de “1”, el centro gestor indica que la meta se alcanzó (se equiparon 11 departamentos regionales) y por tanto el indicador se cumplió; no obstante, en informes anteriores (semestral y anual 2016, y semestral 2017) el subprograma reportó el no cumplimiento de la meta, ya que por razones ajenas al centro gestor no se logró la construcción del Departamento Regional de Puntarenas, lo cual también se señala en el informe anual 2017. Dado lo anterior, esta Dirección considera que la meta no se alcanzó y por ende el indicador no se cumplió.

Al realizar la clasificación de efectividad (cuadro 3.1.2), dado que además del cumplimiento de la meta, se debe considerar el factor de ejecución de recursos, 18 indicadores se clasifican como “no efectivos” (72,0%), 4 como “parcialmente efectivos” (16,0%) y únicamente 3 como “efectivos” (12,0%). Lo anterior, como ya se mencionó a pesar de que se cumplió la meta de 12 indicadores.

Es importante mencionar que al analizar la clasificación de efectividad realizada por los centros gestores, se determina que en algunos casos esta no corresponde según los parámetros establecidos por la DGPN, esto específicamente se da en los subprogramas Policía de Control de Drogas, Seguridad Ciudadana y Servicio Nacional de Guardacostas; para mejor comprensión se incluyen las tablas 3.1.1. y 3.1.2. seguidamente:



Tabla 3.1.1.
Ministerio de Seguridad Pública
Comparativo clasificación efectividad MSP-DGPN
Al 31 de diciembre de 2017

Subprograma	Efectividad MSP			Efectividad DGPN		
	E	PE	NE	E	PE	NE
Policía Control de Drogas	4	-	-	-	-	4
Escuela Nacional de Policía	2	1	2	2	1	2
Seguridad Ciudadana	-	3	-	-	1	2
Servicio Nacional de Guardacostas	-	2	4	-	2	4
Servicio de Vigilancia Aérea	1	-	2	1	-	2
Policía de Fronteras	-	-	4	-	-	4
	7	6	12	3	4	18

Fuente: Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2017, Ministerio de Seguridad Pública y clasificación propia.

En el caso de la Policía de Control de Drogas, los cuatro indicadores fueron clasificados como “efectivos”, cuando lo correcto es “no efectivos”. En cuanto a Seguridad Ciudadana se catalogaron dos indicadores como “parcialmente efectivos” siendo lo correcto “no efectivos”. Por su parte, el Servicio Nacional de Guardacostas, clasificó un indicador como “parcialmente efectivo” cuando lo que correspondía era ubicarlo en el nivel de “no efectivo”; y en el caso de otro indicador se dio la situación contraria, razón por la cual en la tabla no se visualiza la diferencia en la clasificación. El detalle de lo señalado se incorpora en la siguiente tabla:

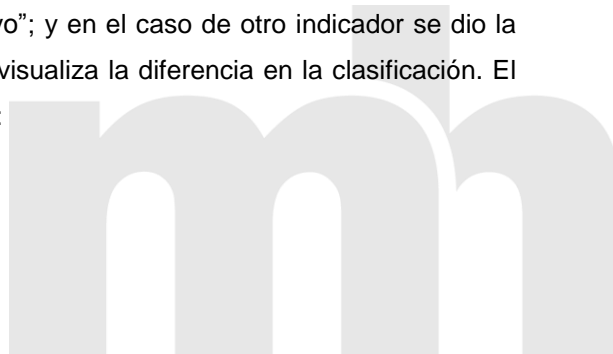


Tabla 3.1.2.
Ministerio de Seguridad Pública
Indicadores por subprograma presupuestario y clasificación de efectividad incorrecta
Al 31 de diciembre de 2017

Subprograma	Indicador	Efectividad M SP			Efectividad D GPN			Observaciones
		E	PE	NE	E	PE	NE	
Policía Control de Drogas	Unidades policiales equipadas.	X	-	-	-	-	X	Como primer punto se debe indicar que el centro gestor no realiza la estimación de recursos programados y ejecutados para cada uno de los indicadores, sino que hace una estimación global. Con dicha estimación global el porcentaje de ejecución alcanzado es menor al 75,0%, por lo que tomando este porcentaje como referencia, en el caso del primer indicador se cumple con los dos criterios para clasificarlo como "no efectivo", ya que su cumplimiento es 0,0% según lo señalado en párrafos anteriores. Sobre los restantes indicadores, a pesar de que el cumplimiento del indicador es 100,0% no se logra este mismo porcentaje en la ejecución de recursos, lo cual se requiere para clasificarlos como "efectivos". Cabe señalar, que el subprograma indica que no considera correcto lo establecido por esta Dirección, respecto a la clasificación que se debe realizar cuando no hay concordancia entre los rangos establecidos para las categorías de efectividad, por cuanto las metas han sido cumplidas y no es correcto indicar que existe debilidad entre la planificación física y financiera, puesto que son otros factores los que han incidido en la ejecución de los recursos, sobre los cuales se hará referencia posteriormente.
	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.	X	-	-	-	-	X	
	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.	X	-	-	-	-	X	
	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.	X	-	-	-	-	X	
Seguridad Ciudadana	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.	-	X	-	-	-	X	El centro gestor clasifica ambos indicadores como "cumplidos", no obstante la ejecución de los recursos se encuentra entre el 76,0% y 99,0% en los dos casos, por lo cual a pesar de alcanzar el 100,0% de cumplimiento de los indicadores, tal como se establece en el instrumento remitido por esta Dirección, si no se cumple con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de los recursos para cada una de las categorías de efectividad, corresponde clasificarlos como "no efectivos".
	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.	-	X	-	-	-	X	
Servicio Nacional de Guardacostas	Unidades policiales equipadas.	-	X	-	-	-	X	El primer indicador no cumple con los dos rangos para clasificarse como "parcialmente efectivo", dado que su cumplimiento es de 100,0% y la ejecución de recursos se encuentra entre 76,0% y 99,0%, por lo cual lo correcto es ubicarlo en el nivel de "no efectivo". El segundo indicador sí cumple con los dos rangos para catalogarse como "parcialmente efectivo", debido a que el cumplimiento del indicador y la ejecución de recursos se encuentran entre 76,0% y 99,0%, por lo que no se tiene claridad sobre el motivo por el cual el centro gestor lo clasificó como "no efectivo".
	Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos.	-	-	X	-	X	-	
		4	3	1	0	1	7	

Fuente: Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2017, Ministerio de Seguridad Pública y elaboración propia.



Seguidamente, se realiza un análisis de gestión realizada por los subprogramas, según lo referido por estos:

Policía de Control de Drogas (PCD)

El detalle de los indicadores de este subprograma es el siguiente:

1. **Unidades policiales equipadas:** la meta programada era equipar 1 unidad policial, enfocada a la construcción del Departamento Regional de Puntarenas; no obstante, el subprograma señala que logró equipar 11 departamentos regionales y considera que cumplió la meta y por tanto el indicador. Como ya se señaló, dado que no se logró el equipamiento de la unidad definida (Puntarenas), se considera que la meta no fue alcanzada y el indicador se tiene como “no cumplido”. A pesar de lo anterior, se destaca que según el centro gestor, con el equipamiento de los 11 departamentos regionales la población se ve beneficiada con el trabajo desarrollado por el personal policial, el cual al contar con todo lo necesario, producirá más y mejores resultados contra el tráfico de drogas y el crimen organizado.

Indica la PCD que no se logró la construcción del Departamento Regional de Puntarenas, por razones ajenas al centro gestor, siendo que la problemática que se ha presentado es la falta de apoyo por parte de los departamentos de Obras Civiles, Proveeduría y Legal del MSP. Además, durante todo el periodo se informó incansablemente sobre la necesidad de contar con ayuda técnica; se remitió el oficio DPCD-DL-067-2017 del 26 de enero del 2017, mediante el cual se comunicó nuevamente a la administración superior la imposibilidad de avanzar en los proyectos de construcción, haciendo referencia al oficio DPCD-DL-415-2016 del 11 de mayo de 2016, en el cual se informaba sobre el tema. Se menciona, que entre las acciones correctivas se continuó con la solicitud de colaboración para lograr los objetivos, gracias a lo cual la licitación 2017LN-000007-0007100001 se tramitó en el SICOP, siendo que el 01 de agosto se efectuó la apertura de ofertas, no obstante en el mes de diciembre la contratación se declaró infructuosa (debido a resolución de nulidad dictada por la Contraloría General de la República contra el acto de adjudicación); por lo que, al no haber tiempo para ejecutar el presupuesto, fue devuelto en la última modificación presupuestaria para su utilización por parte del MSP (en el decreto H-021 se trasladaron los recursos (extralímite) a la subpartida sumas sin asignación presupuestaria, en atención a la Directriz N° 070-H).

En la actualidad, se están rectificando las especificaciones técnicas para promover nuevamente la contratación, con el apoyo de una funcionaria de arquitectura, cuya plaza les fue asignada en el mes de setiembre 2017.

2. **Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico:** la meta programada (54,0%) se cumplió en más de un 100,0%. Indica el centro gestor que el personal operativo realiza un trabajo conjunto y estratégico para enfrentarse a las bandas narco mafiosas, las cuales han venido evolucionando, lo que hace que el trámite y resolución sean más complejos, y obliga a las entidades policiales a ser creativas y analíticas para adaptarse, evaluar los cambios y continuar contrarrestándolos efectivamente, como se ha venido logrando.
3. **Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional:** la meta programada (250) se sobrepasó al realizar 634 operativos, gracias “al esfuerzo que el personal de esta Policía realiza día a día en contra de las organizaciones que se dedican al narcotráfico”.
4. **Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales:** se sobrepasó en demasía la meta programada (1.000), ya que se realizaron 13.502 cooperaciones internacionales, casi duplicando la cantidad alcanzada en el 2016. Esto obedece, a que además de direccionar los esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores en el país, también se direccionan a la lucha contra los proveedores de dichas organizaciones, por lo general extranjeros; por ello la labor policial se debe coordinar con otros entes policiales a nivel regional e internacional, lo que puede verse reflejado en los resultados obtenidos.

El beneficio que genera en la población el cumplimiento de los indicadores 2, 3 y 4 anteriores, es la disminución de la disponibilidad de drogas para el consumo y trasiego, así como las actividades conexas. También, al realizar operativos de montaña, se brindó ayuda a las comunidades indígenas, minimizando que esa población sea utilizada en la siembra de cultivos de marihuana.

Sobre los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, por lo ya mencionado, se toma como referencia el porcentaje de ejecución del subprograma en su totalidad (70,2%), de ahí que los cuatro indicadores se catalogan como “no efectivos”; para el caso del indicador 1 el porcentaje de cumplimiento y ejecución de recursos se encuentran por debajo del 75,0%; en el

caso de los indicadores 2, 3 y 4, a pesar de que fueron cumplidos, la clasificación de efectividad asignada obedece a que según los lineamientos de la DGPN no se cumplen ambos rangos, por cuanto la ejecución de recursos no alcanza el 100,0%, siendo esto reflejo de debilidades entre la planificación física y financiera. No obstante, el subprograma refiere que el cumplimiento de metas, a pesar de la ejecución alcanzada, se da gracias al esfuerzo de los funcionarios.

Señala el subprograma que los logros obtenidos son producto del alto compromiso, esfuerzo y sacrificios realizados por todo el personal, que trabaja para brindar al país un buen servicio y una excelente labor, lo cual se refleja en los resultados obtenidos y contribuye al cumplimiento de la misión institucional.

Referente a la vinculación de los logros del subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND), se señala que uno de los aportes que brinda la Policía de Control de Drogas para su cumplimiento, es contrarrestar efectivamente la actividad del narcotráfico, lo cual ha permitido un incremento en la cantidad de droga incautada, la desarticulación de bandas narcotraficantes, operativos de erradicación, entre otras actividades que inciden positivamente en el bienestar de la población costarricense y aportan a disminuir el impacto negativo que provocan estas actividades en la sociedad.

Escuela Nacional de Policía (ENP)

El detalle de los indicadores de este subprograma es el siguiente:

1. **Unidades policiales equipadas:** la meta programada (1) corresponde al equipamiento de la sede de Guápiles, que se considera realizar en dos etapas, durante los años 2017 y 2018, siendo que el centro gestor estima una meta alcanzada de 0,8%. Se señala que se logró el equipamiento de dormitorios, aulas, oficinas, cocina, comedor, lavandería; y que se encuentra en proceso el equipamiento de la biblioteca, el auditorio y servicios médicos. En el tema de obras están pendientes las construcciones del centro de acopio, plantas de tratamiento de agua residuales y la acometida eléctrica, por incumplimientos en lo contratado y diferencias en temas técnicos. En el tema de adquisición de equipo y mobiliario de oficina, las contrataciones quedaron en proceso, debido a inconvenientes con el convenio marco de SICOP.

Considera la ENP, que si bien no se han concluido algunas de las obras complementarias y no se ha terminado de equipar la sede, con su habilitación la población objeto (funcionarios policiales) ha recibido los beneficios esperados, pues los procesos de formación, capacitación y especialización se están desarrollando conforme lo programado. Las medidas correctivas propuestas consisten en realizar el seguimiento continuo a las contrataciones, de manera que se mantendrá una coordinación estrecha con los entes técnicos, que son los llamados a ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de las metas de este objetivo; se coordinará con la Dirección de Recursos Humanos, para la contratación del personal para llenar las plazas vacantes, con el fin completar la estructura ocupacional de la Escuela y será el jefe del departamento administrativo quien se encargará de dar seguimiento a estas medidas correctivas.

- 2. Cantidad de funcionarios formados según oferta académica:** se logró formar a 1.435 funcionarios, lo cual representa un 95,7% de la meta programada (1.500). De ese logro, 644 corresponden a funcionarios de nuevo ingreso, 142 se formaron en Curso Básico Policial para funcionarios de Alta, y 649 en cursos de ascenso, Inspectores, Sargentos y Oficiales Ejecutivos. El subprograma señala que no fue posible cumplir el 100,0% de la meta, debido a los estudiantes de nuevo ingreso (1.515) fueron nombrados de manera escalonada, por lo que se recibieron 290 en febrero, 316 en mayo, 317 en julio, 297 en octubre y 295 en diciembre. Para recibir esa cantidad de estudiantes se puso en práctica el Curso Básico Policial por bloques (mientras un grupo prestaba apoyo a la función de seguridad ciudadana, otro grupo estaba en las aulas), cuya dinámica prolonga la estancia de los estudiantes en la Escuela y se demora la finalización del proceso de formación; no todos ingresaron en los primeros meses del año, el cual tiene una duración aproximada de 6 meses, impartido de manera continua. Adicionalmente, el Curso Básico Policial N° 78 estaba previsto para finalizar en diciembre, sin embargo, por la tormenta tropical Nate, los estudiantes debieron apoyar la labor policial, generando un atraso y aplazando su finalización para el mes de febrero 2018. La medida correctiva definida por la ENP, es que a partir de febrero se eliminará la modalidad del Curso Básico Policial por bloques, lo que permitirá que los estudiantes se mantengan en las aulas durante el proceso de formación, concluyendo los procesos según lo programado.

El subprograma indica que a pesar de no haber cumplido la meta del indicador en su totalidad, actualmente se encuentran en proceso de formación 1.001 estudiantes del Curso Básico Policial, para finalizar en el primer semestre del presente año, por lo que la población objeto no se vio afectada, ya que se encuentra en su proceso de formación.

3. **Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica:** se alcanzó una meta de 3.854 funcionarios capacitados, superando los 1.600 programados. El subprograma indica que esto se debe a que al establecer la meta del indicador, no se consideró el impacto de la Política Institucional de Disparo, según la cual se debe garantizar que cada funcionario policial realice la práctica con determinada frecuencia. Esta política se implementó en setiembre del 2015. Esta capacitación no fue considerada en la definición de la meta, debido a que la programación de las actividades de capacitación las realiza la ENP, no obstante, el cumplimiento de esa capacitación está sujeto a la posibilidad de contar con el personal para ejecutarla. Con esta capacitación, la población objeto recibe el reforzamiento de sus competencias para una mejor prestación del servicio encomendado.
4. **Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica:** la meta programada era de 500 funcionarios especializados, superándose al lograr que 563 recibieran cursos de especialización. Estos cursos corresponden a los requeridos por el Manual de Puestos Policiales para la clase de Agente II y la meta se sobrepasa debido a las necesidades institucionales; el beneficio que genera a esta población es que los funcionarios pudieron llenar el requisito académico para que se les asignara a la clase de puesto que les corresponde.
5. **Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana:** se superó la meta programada (100), logrando formar a 125 funcionarios no policiales en temas de seguridad ciudadana. La meta se sobrepasó porque se programaron tres actividades durante el 2017, con el fin de cumplir la meta actual y atender el incumplimiento de años anteriores. Además, se realizaron invitaciones a las actividades a diferentes instancias del sector, logrando una mayor participación. La población, funcionarios no policiales del sector seguridad ciudadana, se benefició al adquirir conocimientos sobre el tema de seguridad ciudadana y el accionar policial.

En referencia a la relación de los recursos ejecutados con los logros alcanzados, se tiene que cuatro de los cinco indicadores cumplen con los rangos establecidos (cumplimiento del indicador / ejecución de recursos) para cada una de las categorías de efectividad. Los indicadores 4 y 5 se clasifican como “efectivos” por cuanto su cumplimiento y ejecución son del 100,0%; los indicadores 1 y 3 se catalogan como “no efectivos”: en el caso del indicador 1 su cumplimiento y ejecución no superan el 75,0%, y en el caso del 3 a pesar que se cumple la meta no la ejecución del 100,0%, por lo que también cae en esta categoría; por último, el indicador 2 se determina como “parcialmente efectivo” en razón de que su cumplimiento y ejecución se ubican entre 76,0% y 99,0%. Por lo anterior, se podría señalar que existe una relación directa entre los recursos ejecutados y los logros alcanzados, con excepción del indicador 3. Específicamente para este indicador, el subprograma indica que la subejecución obedece a que se inyectaron recursos para la contratación de la alimentación de los estudiantes a partir de setiembre, sin embargo la habilitación de la sede de Pococí se realiza en el mes de octubre y los procesos de capacitación se trasladan a partir del mes de noviembre.

La gestión realizada por el subprograma contribuye con la misión institucional, toda vez que el desarrollo de los procesos de formación, capacitación y especialización realizados, permitió que 5.852 funcionarios policiales reforzaran sus conocimientos, habilidades y destrezas, para el cumplimiento de su labor como policía, en procura de la protección del goce de derechos y libertades de todos los seres humanos dentro del territorio nacional.

La ENP considera un logro importante para lo establecido en el PND, la habilitación de la sede en Guápiles, siendo que continúan los trabajos para tenerla al 100,0% de operación; también, se realizó la aprobación de la nueva estructura organizacional de la Escuela; para dar consistencia a esa estructura organizacional se definieron las necesidades de personal el cual está en proceso de nombramiento. Además, se logró la transformación del Plan de Estudios del Curso Básico Policial, lo cual conlleva la emisión de la Política Educativa Policial Costarricense, que constituye la guía que orientará los procesos educativos policiales que desarrolla la institución, consolidándose la rectoría de la ENP en materia de formación, capacitación y especialización policial, donde los cuerpos policiales del país deberán generar sus actividades educativas en apego a las

disposiciones emitida por la Escuela. Dicha política contiene un plan de acción para el periodo 2018-2022, que establece las acciones necesarias para que la ENP desarrolle su gestión y se consolide como ente rector en materia de educación policial, y sea reconocida como un centro de educación superior en materia policial a nivel nacional e internacional. Todos estos logros se ligan directamente con el indicador de unidades policiales equipadas, incidiendo directamente en los procesos de capacitación, especialización y formación del recurso humano policial, colaborando con lo establecido en el PND.

Seguridad Ciudadana

El detalle de los indicadores de este subprograma es el siguiente:

- 1. Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado:** se cumplió el 100,0% de la meta al implementar y mantener el Plan Cuadrante en 95 delegaciones cantonales, entre ellas: Carmen, Curridabat, Tibás, Mata Redonda, Acosta, Turrubares, Naranjo, San Ramón, Turrialba, San Marcos de Tarrazú, Santo Domingo, Belén, Bagaces, Tilarán, Esparza, Garabito, Osa, Zarcero, Talamanca, Puerto Jiménez, Los Chiles, Siquirres. La aplicación de este modelo permite realizar de manera eficiente los procedimientos de prevención¹, disuasión², y control de delitos y contravenciones³ en cada jurisdicción, así como responder a las nuevas demandas sociales de seguridad, donde lo que se busca a través de la operación policial por cuadrantes, es alcanzar una mayor efectividad, logrando: mayor interacción con el ciudadano; respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía; mejor interacción con la comunidad; generar corresponsabilidad frente a la seguridad; y conocer detalladamente las causas y fenómenos que afectan el cuadrante. Otros beneficios que puede percibir la población es que se ha logrado involucrar al policía con la comunidad y viceversa, por medio de la inclusión en el trabajo policial, de estrategias que permiten el acercamiento directo con la comunidad; también, la identificación de las diferentes problemáticas del cuadrante, para estudiar las soluciones que puedan ser implementadas; entre otras.

¹ Acción orientada a identificar e intervenir de manera integral las causas y factores que generan inseguridad.

² Acciones dirigidas a desestimar a las personas que están en riesgo potencial de incurrir en un delito o contravención.

³ Actividades orientadas a hacer cumplir las normas que rigen la tranquilidad y convivencia ciudadana.

2. Unidades policiales equipadas: se logró el equipamiento de 4 de las 5 unidades policiales programadas (80,0%). Las unidades catalogadas como equipadas son Alajuela, Pérez Zeledón, Sarapiquí y Guararí, y se encuentra en proceso de equipamiento la de Palmares. Como beneficios que la población ha dejado de percibir al no cumplir la meta, se menciona el no contar con vehículos que coadyuven en la prestación del servicio y que fortalezcan la seguridad ciudadana en las comunidades.

Las principales razones que según el subprograma incidieron en que no se lograra cumplir con el 100,0% de la dotación de algunos bienes e insumos son las siguientes:

- Cambio de instrucción superior a la Dirección General de la Fuerza Pública, en el mecanismo de compra de armas de fuego, lo cual se procuró atender mediante una licitación abreviada, pero por los tiempos propios del proceso no fue posible cubrir el requerimiento.
- Resultado de infructuosidad del proceso licitatorio para las capas policiales.
- A raíz del vencimiento del convenio marco de vehículos policiales en el año 2016, durante el 2017 se trabajó en la creación de una nueva solicitud de pedido, no obstante se presentaron inconvenientes en la generación del trámite, por disposiciones de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.
- Las compras de equipo policial (cinturones, esposas, etc.) se encuentran en etapa previa de contratación, y se espera que el contrato se ejecute en el segundo semestre del 2018.
- En el mes de diciembre 2017 se emitieron contratos bajo la modalidad según demanda, para la dotación de equipo de cómputo, previendo cubrir en este año la necesidad de equipo que se encuentra pendiente.
- Los contratos para el equipamiento de enfriamiento y lockers se encuentran en etapa de formalización contractual, por lo cual se programa para el presente año las compras para cubrir la necesidad de este tipo de equipo.

Como medida correctiva, el centro gestor indica que se está trabajando en la generación de nuevos contratos según demanda, que permitan adquirir de una manera ágil los bienes e insumos necesarios para las tareas policiales, siendo la Subdirección General de la Fuerza Pública la dependencia encargada de dar el seguimiento a lo anterior.

3. Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas: al igual que el año anterior, en 2017 se reportaron 159 distritos⁴ con disminución de incidencias delictivas⁵, sobrepasando los 80 definidos como meta. Con el logro de este indicador el beneficio que se brinda a la población objeto es que se consigue asegurar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Sobre los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, se tiene que el indicador 2 se clasifica como “parcialmente efectivo” dado que tanto el cumplimiento como la ejecución de recursos se encuentran entre el 76,0% y 99,0%. Los indicadores 1 y 3 se catalogan como “no efectivos” a pesar de haber cumplido con la meta, ya que la ejecución de recursos no es del 100,0%. En cuanto a este punto, el subprograma señala que dada la ausencia de una contabilidad de costos en el MSP, se trabajaron los presupuestos por indicadores basados en estimaciones, situación que dificulta encontrar una relación certera entre las metas alcanzadas a través de los indicadores y los recursos ejecutados para cada uno de ellos. Lo anterior, porque la realidad de un año presupuestario no es idéntica a la que se programa y se dan desviaciones que no se pueden predecir, si se toma en consideración que se programa casi un año antes de asignado el presupuesto, y que este está sujeto a variaciones constantemente.

La gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional; al lograr la reducción de incidencias delictivas se colabora con el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes y demás objetivos que se buscan con la misión institucional. Esta contribución, también se da a través de la implementación de la metodología del Plan Cuadrante, medido a través del indicador “Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado”.

Los tres indicadores están relacionados o incluidos en el PND, por lo cual los logros alcanzados por el subprograma mediante sus indicadores, tienen vinculación con lo establecido en este.

⁴ -Se reportan todos los distritos que presenten disminución de incidencias delictivas, debido a que no se puede endilgar únicamente a la Fuerza Pública la responsabilidad sobre la variedad de factores que afectan la incidencia delictiva en un determinado distrito.

⁵ -Se utiliza la información de denuncias de delitos contra la propiedad suministrada por el Organismo de Investigación Judicial. -Para el análisis de la incidencia delictiva se contemplan los delitos contra la propiedad en las siguientes modalidades: asalto, robo edificaciones, robo vivienda, robo vehículos, tacha de vehículos, asaltos vivienda, robo ganado, hurtos y otros delitos contra la propiedad.

Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)

El detalle de los indicadores de este subprograma es el siguiente:

1. **Unidades policiales equipadas:** la meta programada (11) registra un cumplimiento del 100,0%. Se ha procurado brindar los equipos e instrumentos requeridos para realizar una labor que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, por medio de servicios de seguridad y vigilancia más oportunos y de mejor calidad, generando en la población los siguientes beneficios: mejor y mayor cobertura de zonas sensibles, para contrarrestar la explotación de los recursos marino costeros; mayor vigilancia para contrarrestar las diferentes manifestaciones del crimen organizado en aguas jurisdiccionales; llevar ante las autoridades competentes a infractores de la normativa que regula la explotación de los recursos marino costeros; mejor relación con los pescadores por medio de actividades de capacitación, ya que han logrado entender mejor la función que cumple el SNG; mayor concientización de los habitantes y pescadores que viven en las zonas costeras, sobre la importancia de realizar una explotación sostenida de los recursos, procurando que a futuro los pescadores sean más conscientes y responsables.
2. **Cantidad de acciones policiales realizadas:** se programó una meta de 7.550 acciones policiales, no obstante se llevaron a cabo 5.313 (70,4%). Gracias a estas acciones se logró el decomiso de 12.738 kilos de clorhidrato de cocaína y 9.782 kilos de marihuana; se incautaron 33 embarcaciones tipo eduardoño, 10 botes de pesca, 57 motores fuera de borda, 15.940 litros de gasolina; y se detuvo a 120 personas (58 costarricenses, 23 colombianos, 19 nicaragüenses, 17 ecuatorianos, 1 jamaicano y 2 hondureños).
3. **Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos:** el SNG cubrió 3.373 kilómetros de aguas jurisdiccionales, lo cual representa un 90,9% de lo programado (3.710); con lo cual se logró el decomiso de más de 12 toneladas de clorhidrato de cocaína y 9 toneladas de marihuana.
4. **Cantidad de embarcaciones abordadas:** de la meta programada (750) se logró abordar 514 embarcaciones (68,5%), con la finalidad de verificar las medidas de seguridad que se deben mantener al navegar, así como las condiciones legales en que se encontraban las embarcaciones y la tripulación de las mismas.

5. **Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras:** la meta programada por el centro gestor era de 1.700 personas. Con el fin de dar cumplimiento a este indicador, se realizaron 58 actividades de capacitación en los siguientes temas: problemática marino costera, biología de tortugas marinas, manejo de viveros de tortugas marinas, humedales, narcotráfico y delito ambiental, pesca ilegal, entre otros. Las capacitaciones se impartieron en centros educativos, asociaciones de pescadores e instituciones, con un total de 1.284 participantes, obteniendo para este indicador un cumplimiento parcial.
6. **Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales:** se realizaron 2.525 acciones operativas, no cumpliendo las 3.750 que se estimaba realizar; no obstante, producto de estas acciones se decomisaron 41 embarcaciones, 31 motores, 1 vehículos, 2 pistolas hechizas, 32 kilos de carne de tortuga carey, 419 huevos de tortuga, entre otros. Además, se hallaron 369 trasmallos, 40 atarrayas, 1 ballena, 15 iguanas, 490 huevos de tortuga, entre otros.

El incumplimiento de los indicadores 2, 3, 4, 5 y 6, según el SNG, se debe a lo siguiente: no se logró contar con una de las embarcaciones de 82 pies, impidiendo realizar una mayor cantidad de patrullajes en zonas importantes y a distancias más prolongadas; desde el mes de octubre se tuvo que destacar personal y embarcaciones en el Golfo de Nicoya, para asegurar la integridad de los pescadores, lo cual disminuyó la capacidad operativa en otras zonas y por ende el cumplimiento de las metas propuestas; y para el 2017 se esperaba la incorporación de dos embarcaciones de 110 pies para reforzar la labor operativa, las cuales fueron donadas por el Gobierno de los Estados Unidos. Las medidas correctivas señaladas por el subprograma son las mismas que se establecen para la meta de producción, las cuales se especifican en el apartado 3.1. Subprogramas con producción cuantificable de este informe.

El subprograma indica que entre los beneficios que no se percibieron, están los siguientes: mayor cobertura en aguas jurisdiccionales; disminución de actividades delictivas en aguas jurisdiccionales; disminución de la explotación ilegal de los recursos naturales; y mayor número de personas capacitadas en materia de seguridad en las zonas costeras.

Sobre los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, este subprograma obtiene en dos de sus indicadores (3 y 5) una clasificación de “parcialmente efectivo”, dado que el cumplimiento de la meta y la ejecución de recursos asociados se encuentran entre el 76,0% y 99,0%. Los restantes indicadores se catalogan “no efectivos”: el indicador 1 cumplió la meta pero no alcanzó la ejecución del 100,0% de los recursos; en el caso de los indicadores 2, 4 y 6 el cumplimiento es menor al 75,0% no obstante la ejecución es del 97,8%.

La gestión realizada por el SNG contribuyó con la misión institucional; y tiene vinculación con lo establecido en el PND, específicamente con los resultados “Alcanzar y mantener unidades policiales equipadas”, “Incrementar la cobertura de acciones de control y vigilancia en aguas jurisdiccionales” del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, y “Mejorar la gestión participativa en la protección, manejo y control y vigilancia de los ecosistemas marino-costero” del Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.

Servicio de Vigilancia Aérea

El detalle de los indicadores de este subprograma es el siguiente:

1. **Unidades policiales equipadas:** el centro gestor logró cumplir con la meta de equipar una unidad policial, la Unidad de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Esto permite que los oficiales de policía cuenten con las herramientas necesarias para el buen desempeño de sus funciones para la seguridad y vigilancia de los aeropuertos internacionales, con el fin de evitar la comisión de actos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil, o alguna actividad delictiva común.
2. **Cantidad de operativos realizados en aeropuertos:** el SVA superó ligeramente la meta programada (6.254), realizando 6.271 acciones operativas. Esto permitió brindar un servicio de seguridad óptimo para el resguardo y vigilancia de los usuarios (turistas, empleados, operadores aéreos, visitantes, etc.) de las terminales aéreas internacionales del país, desarrollando operaciones constantes de prevención como: dispositivos de control de carretera en zonas adyacentes a los aeropuertos, dispositivo de revisión en el área de la rampa, protocolos de atención de equipajes desatendidos, y de emergencias aéreas, entre otras.

3. Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos: se realizaron un total de 3.480 horas vuelo, superando en 5 horas la meta programada. Del total de horas vuelo realizadas, 598 horas se destinaron a vuelos ambulancia y de carácter humanitario; 2.307 horas para apoyo a los cuerpos policiales y 575 horas para traslados oficiales. Los vuelos ambulancia y de carácter humanitario, son de suma importancia para los ciudadanos que habitan en zonas alejadas del país (por ejemplo: zonas indígenas) y deben ser atendidos con urgencia en centros médicos del área metropolitana (mujeres con embarazos de alto riesgo, adultos mayores, niños recién nacidos, etc.). En los vuelos policiales se realizaron labores de búsqueda y rescate de personas, apoyo a otros cuerpos policiales, patrullajes conjuntos, reconocimiento de campos de aterrizaje ilícitos y acciones preventivas en contra del crimen organizado y el narcotráfico.

Sobre los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, los tres indicadores se cumplieron (100,0%) y su porcentaje de ejecución es de 100,0% (indicador 1), 85,4% (indicador 2) y 87,9% (indicador 3); por lo que el indicador de unidades policiales equipadas se cataloga como “efectivo” y los otros como “no efectivos”, a pesar de haber cumplido las metas propuestas. Sobre este tema, el SVA señala que a pesar de carecer de una contabilidad de costos, que les permita precisar los gastos de sus operaciones, se establecerán los mecanismos necesarios para obtener información más acertada en cuanto a los costos operativos y alcanzar mayor efectividad.

Le corresponde al subprograma velar por la seguridad del espacio aéreo nacional y colaborar con los cuerpos policiales, dando el apoyo necesario en sus operativos contra el narcotráfico y el crimen organizado, que atentan contra la soberanía nacional, lo cual contribuyó a mantener la seguridad en el territorio nacional, según lo establece la misión del MSP.

La vinculación de los logros del SVA con el PND, se establece mediante el indicador “Unidades policiales equipadas”, cuya meta se logró cumplir al equipar la Unidad de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, gracias a las siguientes acciones: mantenimiento vehicular y de motocicletas; compra de uniformes policiales, calzado policial, armas de fuego, fundas para chalecos antibalas, una aeronave King Air 250 Slick; entre otras.

Policía de Fronteras (PF)

El detalle de los indicadores de este subprograma es el siguiente:

1. **Unidades policiales equipadas:** las construcciones dispuestas, Agua Dulce y Delta Costa Rica, alcanzaron un 25,0% de avance, siendo que 10,0% corresponde a la fase de presentación del proyecto y 15,0% a la fase de contratación administrativa. El incumplimiento de la meta, dificulta la estancia y labor de los funcionarios de la Policía de Fronteras desatacados en ambos sitios, siendo que las instalaciones actuales se encuentran en muy mal estado; lo anterior se generó debido a que la empresa adjudicada ha presentado una serie de atrasos en la obra. Como medida correctiva, se realizará un seguimiento con la empresa adjudicada, para colaborar y verificar el cumplimiento de la obra, la cual estará a cargo del personal administrativo del Área de Contratación Administrativa de la Policía de Fronteras.
2. **Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas:** no se cumple con la meta de disminuir las incidencias delictivas en las zonas fronterizas Isla Calero y La Cruz. Al respecto, primeramente el subprograma señala que en julio, agosto y setiembre se solicitó vía correo electrónico al señor Omar Alexander Sotelo Porras, funcionario del Departamento de Topografía y Observación del Territorio-Instituto Geográfico Nacional, la aplicación tecnológica para el desarrollo de la sectorización fronteriza (actualmente se encuentra en proceso).

Indica el centro gestor, que debido a que aún no cuenta con la debida sectorización, no se logra determinar el porcentaje de disminución de incidencias; no obstante, durante el periodo 2017, mediante las Unidades Móviles ubicadas en las franjas fronterizas de Los Chiles, La Cruz, Delta Costa Rica, Agua Dulce y Kilómetro 35; y además, a través del grupo de trabajo ubicado en Limón, quienes operan en Los Muelles Alemán y Moín, así como el Puesto de Control Tuba Creek, se ejecutaron operaciones en las zonas antes indicadas. También se desarrollaron operaciones en la Zona Norte (Barras del Colorado Norte y Sur, Tortuguero, Sixaola y Parismina); y Sur (Paso Canoas, La Cuesta, San Jorge, Laurel, San Vito y Punta Burica) y además; a partir del 07 de octubre del 2017 se iniciaron operaciones en el sector de Leona e igualmente se dio la apertura del Puesto Fronterizo de Paso Canoas desde el 23 de diciembre del 2017. Por otra parte, a partir del mes de mayo 2017 la PF ha participado en diferentes incursiones en la zona de Cutris, San Carlos, Alajuela; donde se desarrollaron

patrullajes terrestres y móviles, con el objetivo de prevenir, mitigar y controlar la ejecución de actividades relacionadas con la extracción ilegal de material minero, tráfico ilícito de sustancias peligrosas, gestión integral de residuos u otras acciones derivadas de estos.

En la actualidad, aún se mantienen trabajos en el sector de Crucitas, de los cuales se registra un total de 409 personas remitidas a Migración, 41 personas presentadas a la Fiscalía bajo la modalidad de flagrancia y 19 personas mediante la modalidad ordinaria. Dentro de los decomisos más relevantes, se puede destacar los sedimentos de oro (88 g), sedimento minero (160 g), mercurio (822 g) y mercurio combinado (113.793 g).

Aunado a ello, se realizaron trabajos en conjunto con instituciones como: Fiscalía, Organismo de Investigación Judicial, Policía Control de Drogas, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Policía Profesional de Migración, Policía Control Fiscal, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.

A pesar de que el servicio de seguridad nunca dejó de brindarse a las comunidades, al no lograr sectorizar las zonas para medir un índice de disminución de incidencias, la PF no puede establecer a ciencia cierta el impacto que tuvo el trabajo policial desarrollado, y por ende no puede medir los beneficios específicos recibidos por las comunidades. El centro gestor espera contar con la sectorización para el próximo periodo presupuestario, y con ello poder informar de mejor manera a la población y al país sobre los efectos generados por el trabajo policial en las fronteras nacionales.

Como medida correctiva, se indica que se presentará la propuesta de sectorización con relación a la distribución fronteriza que posee el Instituto Geográfico Nacional, con el propósito de estandarizar la información y agilizar el trámite. La verificación y el seguimiento de los trámites estarán a cargo del Departamento de Operaciones de la Policía de Fronteras.

- 3. Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles:** se cubrieron un total de 405 kilómetros, lo cual representa un 76,4% de la meta programada (530); teniendo como efecto directo en la población, la falta de resguardo, vigilancia y seguridad en las zonas fronterizas. A pesar de no cumplir el indicador, se realizaron una serie de acciones enfocadas a: mitigar y controlar las actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico, vía marítima o terrestre, en la zona costera; prevenir, mitigar y controlar la ejecución de actividades ilegales en la zona de Parismina; contrarrestar el fenómeno delictivo

en la zona de Cutris, Pocosol y Pital de San Carlos; prevenir, mitigar y controlar la ejecución de actividades relacionadas con la extracción ilegal de material minero, tráfico ilícito de sustancias peligrosas, gestión integral de residuos u otras acciones derivadas de estos en la zona de Cutris de San Carlos; prevenir, mitigar y controlar la ejecución de conductas delictivas, mantener la lucha constante contra el crimen organizado nacional e internacional, y prestar apoyo al medio ambiente, en la zona de Leona y sectores aledaños; controlar la invasión y explotación de oro en la zona de Crucitas; colaboración en las zonas fronterizas durante y después de los desastres naturales, como la Tormenta Nate; entre otras.

La carencia de recurso humano, ha generado una debilidad importante para el cumplimiento de la meta, no obstante ya se cuenta con un plan de acción para cubrir esta carencia. Para el 2018, la PF proyecta el inicio de labores en las Zonas de Barra del Colorado y Puerto Viejo de Talamanca, con el fin de aumentar la cobertura en el cordón fronterizo; el seguimiento estará a cargo del Departamento de Operaciones de la Policía de Fronteras.

4. **Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en puertos marítimos:** el porcentaje de revisión de unidades alcanzado fue de 68,0% (12.642 contenedores) con lo cual no se cumple lo programado (85,0%). El subprograma considera importante señalar que en el 2016, al inicio de las operaciones de la PF en los Muelles de Moín y Alemán, se establece como unidad base de medida (unidades en tránsito) el dato suministrado por el Administrador de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA), referencia que sirve para medir el indicador “Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en Puertos Marítimos”. En razón de ello se estableció el aumento porcentual por año. Sin embargo, al transcurrir la operatividad en la zona se descubre que la unidad base de medida (unidades en tránsito) que les suministra JAPDEVA corresponde a la totalidad de movimientos que se realizan en el muelle, tanto internos como externos. Dentro de los movimientos internos están contemplados, por ejemplo, los traslados de contenedores de una estación a otra, y dentro de los movimientos externos se encuentran los movimientos de camiones articulados que descargaron chasis y/o contenedor, y se retira sólo la cabina del vehículo. Los movimientos descritos no requieren de revisión por parte de la PF, por lo tanto, el dato suministrado por JAPDEVA indujo a error, porque la realidad operativa y exclusiva de la PF se basa en la revisión uno a uno de los contenedores en tránsito y no de la estadística de

ingreso y egreso que les aporta JAPDEVA. Por otro lado, la PF colabora con la custodia de contenedores con material explosivo o armas de fuego, dato que no se ve reflejado en el indicador en mención. En el mismo orden de ideas la PF realiza operaciones conjuntas con otros cuerpos policiales, como la PCD, resultados que no se ven reflejados en este indicador. Por lo anterior expuesto, el subprograma considera que la población objeto no dejó de recibir los beneficios brindados por su accionar.

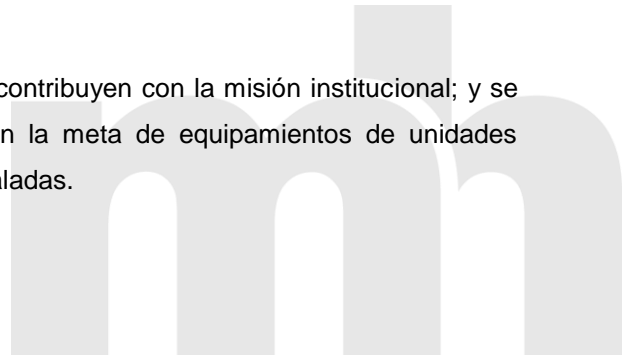
El subprograma se encuentra a la espera de la ampliación de la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, con los siguientes objetivos:

- Asesorar, supervisar, coordinar y respaldar a los oficiales de seguridad de JAPDEVA en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la protección de las instalaciones portuarias.
- Capacitar y formar a los miembros del resguardo portuario de JAPDEVA para el ejercicio de sus funciones, para la implementación de las medidas para la protección portuaria según el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en el Mar (Convenio S.O.L.A.S) y de más normativas, así como de la normativa policial costarricense.

El seguimiento de este indicador estará a cargo del Departamento de Operaciones de la Policía de Fronteras.

Respecto a la relación de los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, los cuatro indicadores del subprograma se catalogan como “no efectivos”. Dos de ellos (1 y 2) debido a que su cumplimiento y ejecución se encuentran por debajo del 75,0%; mientras que los otros dos (3 y 4) se ubican en dicho nivel, siendo que su cumplimiento es de un 76,4% y 80,0%, respectivamente, pero su ejecución es menor al 75,0%.

Todas las acciones desarrolladas por el subprograma contribuyen con la misión institucional; y se encuentran vinculadas con el PND, en este caso con la meta de equipamientos de unidades policiales, la cual no se cumplió por las razones ya señaladas.



A continuación se presenta los indicadores de producto de la institución clasificados como no efectivos:

Cuadro 3.1.3.
Ministerio de Seguridad Pública
Indicadores de producto no efectivos
Al 31 de diciembre de 2017

Producto	Indicador
Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Unidades policiales equipadas.
	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.
	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.
	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.
Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Unidades policiales equipadas.
	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica.
Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.
	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.
Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Unidades policiales equipadas.
	Cantidad de acciones policiales realizadas.
	Cantidad de embarcaciones abordadas.
	Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.
Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Cantidad de operativos realizados en aeropuertos.
Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.
Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Unidades policiales equipadas.
	Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas.
	Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles.
	Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en Puertos Marítimos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la institución.

Para el ejercicio económico 2017, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:

Cuadro 3.1.4
Ministerio de Seguridad Pública
Cantidad programa y alcanzada de unidades de medida e indicadores
Al 31 de diciembre de 2017

DESCRIPCION UNIDAD DE MEDIDA (UM) O INDICADOR (I)	CANTIDAD	
	PROGRAMADA	ALCANZADA
Operativo antidrogas exitoso. (UM)	250	634
Unidades policiales equipadas. (I)	1	0
Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico. (I)	54	92,12
Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional. (I)	250	634
Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales. (I)	1.000	13.502
Funcionario con curso aprobado. (UM)	3.700	5.852
Unidades policiales equipadas. (I)	1	0,75
Cantidad de funcionarios formados según oferta académica. (I)	1.500	1.435
Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica. (I)	1.600	3.854
Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica. (I)	500	563
Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana. (I)	100	125
Servicio brindado. (UM)	87.158	779.242
Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado. (I)	95	95
Unidades policiales equipadas. (I)	5	4
Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas. (I)	80	159

Cuadro 3.1.4
Ministerio de Seguridad Pública
Cantidad programa y alcanzada de unidades de medida e indicadores
Al 31 de diciembre de 2017

DESCRIPCION UNIDAD DE MEDIDA (UM) O INDICADOR (I)	CANTIDAD	
	PROGRAMADA	ALCANZADA
Servicio brindado. (UM)	13.750	13.004
Unidades policiales equipadas. (I)	11	11
Cantidad de acciones policiales realizadas. (I)	7.550	5.313
Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos. (I)	3.710	3.373
Cantidad de embarcaciones abordadas. (I)	750	514
Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras. (I)	1.700	1.284
Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales. (I)	3.750	2.525
Servicio brindado. (UM)	5.400	5.523
Servicio brindado. (UM)	3.000	3.480
Unidades policiales equipadas. (I)	1	1
Cantidad de operativos realizados en aeropuertos. (I)	6.254	6.271
Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos. (I)	3.475	3.480
Servicio brindado. (UM)	530	420
Unidades policiales equipadas. (I)	2	0,5
Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas.(I)	2	0
Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles. (I)	530	405
Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en Puertos Marítimos. (I)	85	68

Fuente: Datos suministrados por la Institución.

4. OBSERVACIONES

Para mejorar el proceso de rendición de cuentas, así como los procesos de programación presupuestaria y financiera, y ejecución, se puntualizan las siguientes observaciones y recomendaciones:

- 4.1. Se considera necesario revisar las acciones correctivas que se han implementado y las que se definen para los siguientes ejercicios económicos, para determinar la conveniencia de seguirlas aplicando o si es necesario ajustarlas, dada la disminución del porcentaje de ejecución que se refleja en algunas partidas y a nivel general.
- 4.2. Se evidencia la mejora por parte de los centros gestores en cuanto a los análisis realizados, y se insta a que continúen generando y suministrando información de calidad.
- 4.3. Específicamente sobre el cuadro de “Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad”, se reitera que este y los restantes cuadros incluidos en el instrumento que es remitido por la DGPN, cuentan con formatos y fórmulas que no deben variarse; por lo que se solicita que únicamente se completen con la información requerida, y no se modifiquen las fórmulas ni formatos definidos. La información complementaria relacionada con lo incorporado en el cuadro se puede agregar como una referencia (nota al pie).
- 4.4. En cuanto a la información incluida en los cuadros del informe de evaluación institucional, se determinaron las siguientes situaciones a considerar:
 - En el cuadro 1.1.3 se incluyó la partida Remuneraciones, sobre la cual no debía hacerse referencia, dado que al cierre del ejercicio registró una ejecución mayor al 90,0%. En este mismo cuadro, pero en la partida Materiales y Suministros, el porcentaje de ejecución del periodo 2017 señalado es incorrecto y difiere del que se observa en el cuadro 1.1.1. Por su parte, en la partida Cuentas Especiales el porcentaje de ejecución que se indica para la subpartida de gastos confidenciales también es erróneo.

- En cuanto a la estimación de recursos asociados (programados y ejecutados), como se ha evidenciado e insistido en informes anteriores, la Policía de Control de Drogas se debe ajustar a los lineamientos dados por esta Dirección, realizando la estimación para cada indicador y no en forma global (cuadro 2.2.).
 - Para realizar la clasificación de efectividad de los indicadores de producto (cuadro 2.2.), se debe utilizar los parámetros que la DGPN define; existe incongruencia entre la clasificación realizada por algunos centros gestores y la clasificación según los parámetros establecidos. Esto se da específicamente en el caso de los subprogramas Policía de Control de Drogas, Seguridad Ciudadana y Servicio Nacional de Guardacostas, cuyo detalle se puede visualizar en la tabla 3.1.2.
 - En el cuadro 2.2. de la Escuela Nacional de Policía, la fórmula de las columnas relacionadas con la Efectividad no contempla el último registro, razón por la cual aunque se clasificaron dos indicadores en el nivel de “Efectivo” el total indica “1”. Como se había señalado en su momento, si es necesario incluir líneas en los cuadros, se debe tener el cuidado de modificar la fórmula para que contemple todos los registros.
 - En el documento impreso de los subprogramas Policía de Control de Drogas y Seguridad Ciudadana se muestra incompleto el producto (cuadro 2.1.) y el título del cuadro 2.2., respectivamente; es necesario prestar mayor atención a este aspecto, el cual ya había sido señalado.
 - La descripción del indicador P.02.01. del Servicio de Vigilancia Aérea (cuadro 2.2.) se consignó en forma incompleta.
- 4.5. En vista de la cantidad de unidades de medida e indicadores que registran cumplimientos muy superiores al 100,0%, se reitera que los centros gestores deben realizar una revisión de las metas planteadas, considerando aspectos como el desempeño histórico, recursos asignados y valor agregado. Esta situación se presentó en 5 de las 7 unidades de medida (Policía de Control de Drogas, Escuela Nacional de Policía, Seguridad Ciudadana y

Servicio de Vigilancia Aérea), y en 7 de los 25 indicadores (3 de la Policía de Control de Drogas, 3 de la Escuela Nacional de Policía y 1 de Seguridad Ciudadana).

- 4.6. Sobre lo referido por el Subprograma Seguridad Ciudadana, respecto a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, se recomienda a todos los centros gestores, que la estimación de recursos programados y ejecutados se vaya ajustando durante el ejercicio presupuestario, conforme se realizan los traslados de partidas. Asimismo, se les recuerda que si se identifica durante el ejercicio desviaciones que pueden afectar las metas, cuentan con el decreto de reprogramación presupuestaria para ajustar lo que corresponda, y también pueden aprovechar las restantes modificaciones presupuestarias para realizar modificaciones a la programación.
- 4.7. En el caso específico de la Policía de Fronteras, el indicador “Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas” ha registrado un cumplimiento nulo en los periodos 2016 y 2017, por lo cual se recomienda revisar este indicador, con la finalidad de replantearlo o crear un indicador nuevo que cuente con las condiciones para que el centro gestor lo pueda medir. Además, sobre la acción correctiva que se propone, se considera necesario plantear una o varias acciones correctivas adicionales en caso de que lo referente a la sectorización no se logre.
- 4.8. Se solicita considerar y dar seguimiento a las observaciones efectuadas por esta Dirección, con el fin de mejorar el proceso de rendición de cuentas.

Elaborado por María Gabriela Marín Núñez Analista, Unidad de Servicios de Administración General, DGPN	Revisado por Ana Lía Garita Pacheco Coordinadora, Unidad de Servicios de Administración General, DGPN	VºBº Lic. José Luis Araya Alpizar Sub Director General de Presupuesto Nacional